Diez maravedís.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

N.on En [illegible] de febrero deste año lo notifi-
que el dho auiendo a don Ginés Gil Rexidor desta villa
para la listas de alcabalas y servicios en su persona doy fe

Fr. D. Illescas

Doy información que don [illegible] de Faxardo y Molina
depositario general de esta [illegible] en la ciudad de Granada
don Xptobal [illegible] Rexidor en la [illegible] de Madrid [illegible]
firmado [illegible] término de [illegible]

Fr. D. Illescas

N.on En diez y nueve de el mes de febrero de este dho año lo notifique el
dho auiendo a don Jer.mo [illegible] Rexidor desta villa para la lista de las
alcabalas [illegible] en su persona doy fee

Fr. D. Illescas

En la villa de [illegible] a diez y nueve días del mes de febrero de
mill y seis y quarenta y quatro [illegible] Albarez Sanchez Rexidor de la
dha villa dixo que nombra por listero de la parte que le toca de alcabalas
a Fran.co [illegible] vecino de [illegible] desta villa
por [illegible] quarenta y quatro y lo firmo =